



Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

CONTESTACIÓN RESPUESTA ESCRITA A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA A PERSONAS SIN HOGAR EN LA CALLE ADELANTADO

1. Que intervengan los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla para que ayuden e informen a las personas que pernoctan allí, para conseguir que pernocten en los lugares habilitados para ello por el propio Ayuntamiento, consiguiendo que estas personas usen un lugar digno para dormir?

Informar que desde el Ayuntamiento de Sevilla, concretamente desde el Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social se trabaja con las personas sin hogar desde recursos de acogida del propio Ayuntamiento, así como desde los Equipos que intervienen de forma constante en la calle.

En la actualidad, están por un lado los equipos que componen la Unidad de Intervención Psicosocial en Calle de UMIES y que son los siguientes:

- Equipo de Emergencias Sociales: formado por 3 equipos de intervención según horario: (mañana, tarde y noche), cubriendo 24 horas al día
- Equipo de Trabajo de Calle: formado por 3 equipos de intervención según los perfiles de las personas sin hogar con seguimiento en calle (mañana y tarde) cubriendo 16 horas al día.
 - Atención Social a casos individuales
 - o Atención Social a casos de agrupaciones de PSH
 - o Atención Social a casos de personas con problemática de salud mental

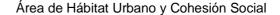
Por otro lado y como proyecto aparte a la UMIES, el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía un servicio de profesionales de la mediación social, con la finalidad de reducir el impacto que pueda implicar la presencia de personas o agrupaciones de personas sin hogar en distintos lugares de nuestra ciudad, teniendo en consideración las circunstancias comunicadas por la propia comunidad vecinal.

- Equipo de Integradores/as Sociales: formado por 2 equipos de intervención según horario: (mañana y tarde) cubriendo 16 horas al día

En éste caso, el Equipo de Emergencias Sociales de UMIES, realiza seguimiento activo y continuo de la calle Adelantado y Torrijano desde Febrero de 2018, tras detectarse que se trata de una zona que con frecuencia es utilizada como espacio de pernocta por diferentes personas en situación de sin hogar.

Código Seguro De Verificación	gFbubw4w/ulazwErPGlcpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	27/05/2022 14:25:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gFbubw4w/ulazwErPG1cpQ==		







Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

Las intervenciones se refuerzan en los momentos en los que se percibe un aumento de la conflictividad, actuándose de forma coordinada con otros servicios municipales para la limpieza y desinfección de los espacios. Señalar que desde el pasado 8 de Abril del año en curso, se ha estado realizando una atención diaria a las personas localizadas por parte del equipo, incidiendo en la necesidad de mantener la limpieza y buen uso de los espacios así como la motivación al acceso a los recursos sociales de alojamiento.

Se comprueba a lo largo de las diferentes intervenciones que no existe un patrón estable en la zona y que el número de personas que suelen pernoctar en el lugar es muy variable, por lo tanto no siempre se identifica a las mismas e incluso en ocasiones no se encuentra a nadie. Se puede confirmar tras las diferentes observaciones que el uso que hacen del espacio es principalmente de pernocta, pues no se suele visualizar a ninguna persona en este lugar en horario diurno.

Se atiende a un total de 7 personas las cuales han rechazado los recursos de acogida que se les ha ido ofreciendo.

Algunas personas sin hogar por sus propias características y circunstancias, no acceden a recursos de acogida o hacen entradas y salidas de los mismos a lo largo del tiempo, por lo que desde dichos equipos se realiza un trabajo de vinculación, concienciación y seguimiento de los mismos desde la calle, a través de los Equipos de Trabajo de Calle (UMIES) pertenecientes al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de poder ir incorporándolos a los recursos de alojamiento existentes.

Ante todo lo expuesto, el día 10 de Mayo se traspasa la intervención en la zona al Equipo de Mediación, Sensibilización y Atención Social de UMIES, cuyos profesionales continuaran el seguimiento estrecho de los casos, así como de cualquier incidencia o malestar que se detecte por parte de la vecindad.

2. Que se ubiquen entre los separadores que se encuentran instalados en el propio pasaje, (bolardos blancos) algún elemento que impida la colocación de colchones para la pernoctación de estas personas, ya que en ningún caso impediría el acceso de vehículos de emergencias y se evitaría la instalación de colchones o camas improvisadas con cualquier otro material.

No es de nuestra competencia

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

GRUPO POPULAR

Código Seguro De Verificación	gFbubw4w/ulazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	27/05/2022 14:25:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gFbubw4w/ulazwErPGlcpQ==		

